

Declaración de residencia- Anexo B: Documentación necesaria para la inscripción en el registro de ciudadanos de estados pertenecientes a la Unión Europea

1. Ciudadano trabajador por cuenta ajena o propia ¹

Documentación que debe presentar:

- Copia de un documento de identidad válido por el extranjero expedido por las autoridades del País en el cual se posee la nacionalidad, copia código fiscal(codice fiscale);*
- Documentación que demuestre la calidad del trabajador por cuenta ajena o propia;*
- Copia de los documentos originales, traducidos e legalizados, que demuestre lo estado civil y la composición de familia.**

2. Ciudadano Titular de recursos economicos suficientes al Permiso de residencia (no trabajador)

Documentación que debe presentar:

- Copia de un documento de identidad válido para viajar al extranjero expedido por las autoridades del País en el cual se posee la nacionalidad, copia código fiscal(codice fiscale);*
- Autodeclaración de la tenencia de recursos economicos suficientes para no convertirse una carga al asistencia social del estado. La suma de referencia corresponde al importe de las prestaciones sociales. Solicitar a registrarse también evalúa la situación general de la persona interesada;*
- Copia de un seguro medico que cubra los riesgos sanitarios en el territorio nacional, y valga por lo menos un año . O copia de uno de los siguientes formularios expedida por el propio país: E106, E120, E121(o E33), E109 (o E37);* La T.E.A.M. (Tessera europea di assicurazione malattia)(Tarjeta sanitaria Europea) es utilizable por quien no tiene intención de transferir su residencia en italia y permite la inscripción en el archivo de la población temporal.
- Copia de los documentos Originales, traducidos e legalizados, que demuestren lo estado civil e la composición de la familia.**

3. Ciudadano Estudiante (no empleado)

Documentación que debe presentar:

- Copia de un documento de identidad válido por el extranjero expedido por las autoridades del País en el cual se posee la nacionalidad, copia código fiscal(codice fiscale);*
- Documentación que acredite que es en una institución escolastica o de formación.
- Auto-declaración de la tenencia de recursos economicos suficientes para no convertirse una carga al asistencia social del estado. La suma de referencia corresponde al importe de las prestaciones sociales. Solicitar a registrarse también evalúa la situación general de la persona interesada;*
- Cobertura de los riesgos Sanitarios:*
- a. Para el estudiante que pide la inscripción en el registro de la población residente: copia de un seguro sanitario che cubra los riesgos sanitarios en el territorio nacional y valga por lo menos un año o al menos igual al curso de estudios o de formación profesional, si tiene menos de un año o formulario comunitario;
- b. Para el estudiante que pide la inscripción en el registro de la población temporal:

- T.E.A.M. Expedida por el estado de nacionalidad o formulario comunitario;
- Copia de los documentos Originales, traducidos e legalizados, que demuestren lo estado civil e la composición de la familia.*

4. Familiares² UE Ciudadanos de los puntos Anteriores.

Documentación que debe presentar

- Copia de un documento de identidad válido por el extranjero expedido por las autoridades del País en el cual se posee la nacionalidad, copia código fiscal(codice fiscale);*
- Copia de los documentos originales, de conformidad con las normas sobre la traducción legalización de la estancia (Por ejemplo; Certificado de matrimonio por su cónyuge, acta de nacimiento con la paternidad e maternidad para el ascendente o descendente);* El registro de la familia supone que el ciudadano de la UE es un trabajador que tiene para él y sus familiares recursos económicos suficientes para mantenerse de acuerdo con los criterios del art. 29, co.3, lett. b), del d. lgs. 25 de julio 1998, n. 286, reevalados anualmente

Tabla Ilustrativa

Nivel de ingresos	Número componentes
€ 5.830.76	Solo solicitante
€ 8.746.14	solicitante + un familiar
€ 11.661.52	Solicitante + dos familiares
€ 14.576.90	solicitante + tres familiares
€ 17.492.28	solicitante + cuatro familiares
€ 11.661.52	solicitante + dos o + menores de 14 años
€ 14.576.90	solicitante + dos o + menores de 14 años y un familiar

Para todos los ascendentes y descendentes Ultra 21 años , Declaración de convivencia dictada por el ciudadano de la Unión in posesión de autonomos requisitos de residencia.*

5.Ciudadano de Estado no perteneciente al Union, familiares del ciudadano de la union Europea.

Documentación que debe presentar:

- Copia del pasaporte, copia del código Fiscal(Codice Fiscale);*
- Permiso de residencia de los familiares del ciudadano de la Unión Europea, o recibo de la solicitud de la expedición del permiso de residencia*.
- carta di soggiorno di familiare di cittadino dell'Unione, oppure ricevuta della richiesta di rilascio di carta di soggiorno*.

¹ (Art. 7 del párrafo 3 del Decreto Legislativo . N. 30/2007)

El ciudadano de la Unión, persona ya empleada en el territorio nacional, tiene derecho a la estancia mencionada en el párrafo, letra a), cuando:

- Porque Temporalmente no puede trabajar debido a una enfermedad o accidente;

- Porque se encuentra en una situación de desempleo involuntario debidamente demostrada, después de haber ejercido un empleo por más de un año en el país y se ha registrado en la Oficina de empleo, o ha hecho la declaración, mencionada en el art.2, párrafo 1, del Decreto legislativo 21 de abril 2000, n. 181, modificado por el art. 3 del decreto legislativo 19 de diciembre 2002, n. 297, que certifica inmediatamente la disponibilidad para cualquier actividad de trabajo;

- Porque se encuentra en estado de desempleo involuntario debidamente demostrada, al terminar un contrato de trabajo de duración determinada inferior de un año, o se encontraba en ese estado durante los primeros doce meses de residencia en el territorio nacional, e se ha registrado en la oficina de empleo o ha hecho la declaración, mencionada en el art.2, párrafo 1, del Decreto legislativo 21 de abril 2000, n. 181, modificado por el art. 3 del decreto legislativo 19 de diciembre 2002, n. 297, que certifica inmediatamente la disponibilidad para cualquier actividad de trabajo. En ese caso, El interesado continua con la calidad de

un empleado por un período de un año;

- Sigue un curso de Formación Profesional. Durante el caso de desempleo involuntario, la conservación de la calidad del trabajador exigirá que exista un vínculo entre el trabajo anterior y el curso de formación profesional.

2. Por familia del ciudadano de la Unión Europea se entiende: el cónyuge, i descendientes directos menores de 21 años a cargo y los del cónyuge; los ascendientes directos a cargo y los del cónyuge (art. 2 decreto. N 30/2007)

** Documentación Obligatoria*

****** Documentación necesaria para la registración en el registro de relación de parentesco y de la concesión de la certificación.